



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS 2022

PROGRAMA DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL) ORDEN EPS/1/2022, de 13 de enero, (BOC 19/01/2022)

En Santander, a 8 de septiembre de 2023

PROGRAMA:

- PROGRAMA A1- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL
 PROGRAMA B1- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

TRIBUNAL:

- PROGRAMA A1- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL
 PROGRAMA B1- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

PROYECTO:

- SANTANDER HABILIDAD A1
 SANTANDER DESAFIO A1
 SANTANDER CREAARTE A1
 SANTANDER PROPÓSITO A1

OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral del perfil de: **16 Trabajadores/as desempleados en general**

El contrato se realizará para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral, a través del Ayuntamiento de Santander, a jornada completa y con una duración de **6 meses** sin posibilidad de prórroga.

El horario de trabajo variará adaptándose a las propias necesidades del servicio.

En todo caso, se cumplirán los requisitos de las obras y servicios de interés general objeto de los contratos, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo; así como los plazos de ejecución de dichos proyectos, cuyos contratos deberán tener una duración mínima de tres meses y máxima de seis (art.4.1 d) de la citada Orden.

REQUISITOS PARA OPTAR A SER CANDIDAT@:

Para poder optar a esta Convocatoria, se exige obligatoriamente, cumplir los requisitos de:

- Ser derivado por la Oficina de empleo para optar a este puesto de trabajo.
- Titulación, así como los requerimientos y formación complementaria indicada para cada perfil, presentada en cada proyecto a la Oficina de empleo de Santander, así como en las Ofertas de empleo públicas remitidas a la misma, para poder desempeñar las tareas y funciones establecidas para cada puesto ofertado.
- Cumplir los requisitos de nacionalidad o residencia, previstos en los artículos 56 y 57 del RDL 5/2015 (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), así como, en el caso de extranjeros no comunitarios o de terceros países sin convenio de libre circulación, disponer del permiso de residencia y trabajo para poder efectuar a contratación de acuerdo con la normativa laboral.
- Cumplir los restantes requisitos generales de capacidad previstos en el artículo 56 del RDL 5/2015.

REQUISITOS SEGÚN OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA:

OBSERVATORIO DE BARRIOS VI

Proyecto. Los centros cívicos, las casas de la juventud, los centros sociales, los locales en los barrios para actividades ciudadanas y otras dotaciones similares, constituyen un patrimonio municipal que el Ayuntamiento de

Santander pone a disposición de todos los ciudadanos los centros cívicos, para hacer más accesible la cultura y el bienestar social, fomentar el asociacionismo vecinal y la participación ciudadana en la vida social.

Objetivos. Fomentar la participación de los vecinos en asuntos de la vida pública de la ciudad de Santander.

Abrir los centros cívicos como espacio de encuentro y debate entre las entidades ciudadanas.

Conocer las necesidades de actuación de los diferentes colectivos

Programar líneas de actuación para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Santander.

Página 1 de 6



y0000098a3350a0175707e716409112aj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
MARIA ISABEL GOMEZ BARREDA GARCIA	Concejala delegada de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	11/09/2023 08:41

Necesidad que cubre la obra o servicio. Programa dirigido a crear un lugar de encuentro de los diferentes colectivos vecinales que quieran participar en la vida activa de la ciudad. Continuar el estudio de la realidad asociativa de la ciudad y elaborar y realizar proyectos para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

N.º de puestos. 1 Téc. deportivo

Titulación. Téc. Superior en enseñanza y animación sociodeportiva/ TAFAD

Funciones y tareas (Breve detalle). Apoyar a través de la actividad física las actividades programadas. Dinamizar los Centros Cívicos.

N.º de puestos. 2 Monitores /as Ocio y tiempo libre

Titulación. Monitor ocio y tiempo libre

Funciones y tareas (Breve detalle). Dar continuidad al estudio de las necesidades de las asociaciones de vecinos, llevar a cabo programas de animación sociocultural para cubrir las demandas de las entidades ciudadanas.

N.º de puestos. 2 Guías de Turismo

Titulación. Diploma/Grado en Turismo

Funciones y tareas (Breve descripción). Realizar visitas guiadas al jardín vertical
Visitas guiadas a los usuarios de los centros cívicos y los huertos urbanos a la ciudad.

PORTAL EMPRES@S

Proyecto. Actualización de la información alojada en las bases de datos referida a las empresas del municipio de Santander, considerando igualmente aspectos novedosos de digitalización con el fin de ofrecer contenido e información eficiente.

Objetivos. Actualización de las bases de datos referidas a las empresas del municipio.

Tareas del proyecto. Mecanización de datos de empresas según, tipo de empresa, actividad que desarrollan, servicios que ofrecen, n.º de trabajadores y categoría de los mismos.

Necesidad que cubre la obra o servicio. Ofrecer un contenido actualizado de la información relativa a las empresas del municipio por parte del servicio que ofrece la Agencia de Desarrollo.

N.º de puestos. 3 auxiliares administrativos.

Titulación. CFGM Administración y finanzas/ FPI Administrativo

Otros requerimientos.

Conocimientos informáticos. Paquete Office. Excel avanzado

Conocimientos específicos. Mecanografía, Excel y Bases de datos.

Funciones y tareas (breve descripción) Mecanización de datos de la base.

ESTRUCTURACION DE LA FINANCIACION EUROPEA Y PUBLICO PRIVADA

Proyecto. Este proyecto se encargará de preparar a la estructura municipal y a las empresas y agentes económicos del municipio para participar e interactuar en el marco de los Fondos De Nueva Generación y restantes líneas de financiación europea y público-privada.

Objetivos. Contribuir a la adaptación de la estructura municipal a las exigencias de la adecuada gestión de la financiación europea de nueva generación.

Asesoramiento a las empresas/entidades del municipio sobre la materia y coadyuvar a la relación público-privada para la consecución de programas conjuntos.

Tareas del proyecto. Establecer una estrategia y planificación de acceso a la financiación europea

Informar e interactuar con otros agentes del sector público y privado para la preparación de programas y proyectos conjuntos.

Necesidad que cubre la obra o servicio. Estructurar y diseñar el marco de relación público-privada en materia de Fondos y Asuntos Europeos, y el planteamiento conjunto de proyectos.

Página 2 de 6



y0000098a3350a0175707e/16409112aj



N.º de puestos. 1 Ingeniero/a de caminos

Titulación. Licenciatura/Grado en Ingeniería de Caminos

Funciones y tareas (Breve descripción) Establecer el equipo de trabajo para la realización de iniciativas conjuntas en materia de fondos y asuntos europeos, así como la financiación de proyectos entre el Ayuntamiento y los Agentes Sociales de Santander.

N.º de puestos. 1 Licenciado/a en Publicidad

Titulación. Grado en Publicidad, RRPP y Marketing.

Funciones y tareas (Breve descripción) Divulgación, información y apoyo dentro del equipo de trabajo para la realización de iniciativas conjuntas en materia de fondos y asuntos europeos, así como la financiación de proyectos entre el Ayuntamiento y los Agentes Sociales de Santander.

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

Proyecto. El envejecimiento de la población y su repercusión social es un rasgo característico de la sociedad actual. El municipio de Santander no es ajeno a esta cuestión; nuestra ciudad muestra dicha tendencia al envejecimiento de forma clara.

La Administración local como entidad pública más cercana a la ciudadanía y con competencias en diferentes materias que afectan a este sector de población, debe ser sensible a las necesidades de las personas que envejecen, conocer y reconocer sus derechos, y articular medidas que favorezcan su integración social y calidad de vida.

Para ello, se debe partir de un conocimiento previo de la situación social de las personas mayores en la ciudad que permita dimensionar de forma suficiente la realidad para, posteriormente, planificar las políticas más adecuadas con perspectivas de futuro: establecer objetivos, medidas y prioridades al respecto, disponer los medios necesarios y articularlos de forma ordenada, coordinada y organizada, contando en todo momento con la participación de las personas destinatarias, las personas mayores, a través de sus órganos de representación.

El instrumento político más eficaz para ello es contar con un plan que sea capaz de dar respuesta a las necesidades derivadas del envejecimiento demográfico desde el ámbito municipal, incorporando esta perspectiva en la planificación de todas las áreas de actuación para conseguir que el entorno que nos rodea, tanto social como urbano, sea un entorno amigable que facilite envejecer formando parte activa de la sociedad en la que vivimos. La Concejalía de Servicios Sociales ya ha encargado a una consultoría especializada, el apoyo técnico necesario para la redacción de un plan estratégico.

Objetivos. Colaborar y apoyar a los técnicos en la Sección de mayores en:

- analizar el plan estratégico presentado
- priorizar las medidas a adoptar
- implementar las acciones
- realizar el seguimiento
- análisis y realización de propuestas de mejora de los servicios de proximidad para personas mayores.

Tareas del proyecto. En colaboración con el equipo de la Sección de Mayores,

- Acercamiento a la situación de la realidad de las personas mayores de Santander
- Conocimiento de los proyectos que se realizan desde la Sección
- Toma de contacto directo con los servicios que se prestan, estudio y realización de propuestas de mejora.
- Análisis del plan estratégico diseñado
- Colaborar en la caracterización y temporalización de las medidas
- Participar en Implementación de las actuaciones
- Cooperar en la elaboración del informe- evaluación de los resultados

Necesidad que cubre la obra o servicio. Desarrollo de un plan estratégico que facilite el diagnóstico de la situación de las personas mayores de Santander y un diseño de las acciones presentes y sobre todo futuras que redunden en la mejora de sus condiciones de vida de personas mayores en la ciudad de Santander.

Mejorar la prestación de los servicios de proximidad para personas mayores.

Página 3 de 6



y0000098a3350a0175707e16409112aj

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
MARIA ISABEL GOMEZ BARRERA GARCIA	Concejala delegada de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	11/09/2023 08:41



Nº de puestos. 1 Trabajadores/as Sociales
Titulación. Diplomatura/Grado Trabajo Social
Otros requerimientos.
Conocimientos informáticos. Paquete Office.
Conocimientos específicos. Conocimiento en el ámbito de las personas mayores, y en la ejecución y evaluación de planes estratégicos de carácter social.
Funciones y tareas (breve descripción) Colaborar en la implementación del plan estratégico para personas mayores de Santander y en la mejora de los Servicios de proximidad municipales.

FORMACIÓN EN HABILIDADES INFORMÁTICAS PARA EL EMPLEO

Proyecto. La búsqueda de empleo utilizando diferentes medios informáticos va teniendo cada vez más importancia.
Una gran parte de la población de Santander no tiene los conocimientos o la soltura necesaria para realizar una búsqueda de empleo productiva a través de Internet y las diferentes aplicaciones de empleo.
Además, para la solicitud de diferentes ayudas de desempleo y la realización de otras gestiones personales es necesario tener algún tipo de certificado/firma digital.
Por todo esto vemos necesario la impartición de diferentes cursos y talleres a los desempleados del municipio haciendo una campaña de formación específica durante 6 meses.

Objetivos. Dotar de los conocimientos y las habilidades necesarias para la búsqueda de empleo y realización de gestiones relacionadas con el desempleo con las Administraciones Públicas por medio de TICs. a los desempleados de Santander.

Tareas del proyecto. Impartición de formación en TICs a desempleados de Santander.
Actualización y mantenimiento de incidencias en los equipos informáticos.
Registro en plataforma de Telecentros de los alumnos asistentes.
Propuesta de programación de cursos mensuales.

Necesidad que cubre la obra o servicio. Falta de habilidades informáticas de los desempleados del municipio

Nº de puestos. 4 Téc. Informáticos
Titulación. CFGS Informática de Gestión/CFGS en Administración de Sistemas Informáticos
Otros requerimientos.
Conocimientos específicos. Sistemas operativos, navegadores web, paquete office.
Funciones y tareas (breve descripción) Impartición de Talleres en informática para la búsqueda de empleo

SERVICIO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS

Proyecto. El tejido empresarial que sustenta la actividad económica y que es responsable de la generación y mantenimiento del empleo en el municipio de Santander, está integrado fundamentalmente por pequeñas empresas, cuya puesta en marcha y consolidación supone un gran esfuerzo por parte de quienes las promueven.
Dentro de este marco, los programas de ayudas y subvenciones se constituyen como una herramienta fundamental entre los servicios de apoyo que presta el Ayuntamiento de Santander y una gestión ágil de las convocatorias contribuye a un mejor cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Objetivos. Agilizar la gestión y resolución de la convocatoria de Ayudas CREA y EMPLEA para la promoción del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial de Santander 2023

Tareas del proyecto. Descarga de certificados de empadronamiento y de estar al corriente de pagos con Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento
Atención y cribado de llamadas relativas a la convocatoria
Registro de información en la base de datos

Página 4 de 6



y0000098a3350a0175707e16409112aj

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
MARIA ISABEL GOMEZ BARREDA GARCIA	Concejala delegada de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	11/09/2023 08:41

Otras tareas de apoyo administrativo.

Nº de puestos. 1 Téc. Administrativo/a.

Titulación. FPII/CFGS Administración y finanzas

Otros requerimientos.

Conocimientos informáticos. Ofimática

Funciones y tareas (breve descripción) Descarga de certificados de entidades públicas, atención telefónica básica, registro de información en la base de datos y otras tareas de apoyo administrativo.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección se basarán en todo caso teniendo en cuenta las distintas disposiciones de la convocatoria, la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), y por la Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020) y por Orden EPS/34/2020, de 26 de noviembre (BOC 02/12/2020)

Requisitos de las personas trabajadoras y criterios sobre colectivos prioritarios

Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo para la búsqueda de personas candidatas, así como el día anterior a la contratación para la que se otorga la subvención.

Serán colectivos prioritarios para la cobertura de las ofertas de empleo que se presenten, por el orden que se indica, los siguientes grupos:

- Grupo I: Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- Grupo II: Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- Grupo III: El resto de demandantes de empleo y servicios, priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo.

En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

En función de la evolución anual del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma, las convocatorias de subvenciones podrán priorizar otros colectivos de personas desempleadas distintos a los señalados en los párrafos anteriores.

El Ayuntamiento de Santander, podrá encargar la selección final a la propia oficina de empleo o bien ser realizada por la propio Ayuntamiento

Selección por parte del Ayuntamiento:

La oficina de empleo procederá a la gestión de la Oferta presentada y enviará al Ayuntamiento de Santander un listado de, siempre que sea posible, cuatro personas candidatas por puesto de trabajo.

El listado será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la oficina de empleo gestora de la oferta.



y0000098a3350a0175707e16409112aj

En el sondeo se aplicarán las siguientes reglas:

a) Se sondeará el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, buscando personas con perfil adecuado, siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

La oficina de empleo podrá sondear por ocupaciones demandadas, identificadas por su CNO, y/o cualificaciones (titulaciones y certificados de profesionalidad) que consten en la demanda de empleo, y en función de lo expresado en la memoria del proyecto para el puesto o los puestos de trabajo en cuestión.

b) De no existir un número de candidaturas suficiente en el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, se ampliará a los municipios limítrofes (aunque no fueran de la misma UAG gestora) siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

c) De persistir la insuficiencia de candidaturas, se ampliará la búsqueda al ámbito de gestión de la oficina de empleo, siguiendo el orden de colectivos prioritarios y, si fuera necesario, al ámbito de la Comunidad Autónoma, siguiendo el mismo orden.

El Ayuntamiento de Santander, llevará a cabo la selección final entre las personas preseleccionadas por la oficina de empleo.

En caso de empate, se establece que las personas candidatas se seleccionarán por el orden siguiente:

a) Las mujeres víctimas de violencia de género.

b) Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.

c) Las personas de mayor edad.

Solo en caso de persistir el empate podrá ser utilizado el sorteo como método para la selección. En este caso, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la letra objeto del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante y cuyo primer apellido comience por la letra en cuestión, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la siguiente letra del alfabeto, y así sucesivamente.

Se seguirá, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El sistema de selección será mediante **prueba escrita/práctica** donde se demuestren las capacidades personales y profesionales para desempeñar las funciones y tareas asignadas.

La prueba escrita/práctica tendrá estrecha relación con las **diferentes situaciones que se darán en el desempeño del trabajo a cubrir** en la que se harán una serie de preguntas y se podrán plantear casos prácticos que el aspirante tendrá que contestar de una manera clara y concisa. **La prueba escrita/práctica se puntuará de 0 a 10 puntos**

El aspirante por puesto que consiga la mayor puntuación será propuesto para su contratación. El resto de aspirantes pasarán a integrar una Bolsa de empleo, en calidad de reserva, por el orden de la puntuación obtenida. La bolsa de empleo, tendrá la duración que reste hasta finalizar el contrato de la persona que se haya sustituido y será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para sustituciones del personal de esta convocatoria, y siempre y cuando el Servicio Cántabro de empleo de su aprobación para dicha sustitución y contratación.

Selección por parte de la Oficina de Empleo:

Alternativamente a lo previsto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Santander, en el momento de presentar la oferta genérica podrá encargar la selección final a la propia oficina de empleo, que aplicará como únicos criterios los señalados en el artículo 13 y el apartado 4 de la Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo. La selección realizada por la oficina de empleo será publicada en el tablón de anuncios de la oficina observando lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:

Toda la publicidad del proceso (actas de formación del órgano colegiado, así como las actas del todo el proceso de selección) aparecerá recogida en el tablón de anuncios de la Agencia de Desarrollo de Santander y en la web del Ayuntamiento de Santander: www.santander.es



y0000098a3350a0175707e16409112aj